



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ERCILLA
DEPARTAMENTO EDUCACIÓN
SALAS CUNAS V T F

**AUTORIZA TRAMITACION LICENCIA MEDICA
Srta. Inés de los Ángeles Barriga Pavez.**

ERCILLA, 06 de Mayo de 2015.-

VISTOS:

- 1.- Res. N° 1.600 de 2008, Contraloría General de la República, sobre Exención del Trámite de Toma de Razón;
- 2.- Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1/94, que fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo;
- 3.- Convenio para el Funcionamiento de Jardín Infantil con transferencia de Fondos con Junta Nacional de Jardines Infantiles y la Municipalidad de Ercilla año 2008.
- 4.- Licencia Médica N° 2-46008706, presentada por Srta. INES DE LOS ANGELES BARRIGA PAVEZ.
- 5.- La facultad que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

DECRETO N°: 632.-/

AUTORIZASE TRAMITACION, Licencia Médica N° 2-46008706 por 21 Días, a Don (a) INES DE LOS ANGELES BARRIGA PAVEZ, Funcionario(a) por de JARDIN INFANTIL PICHI AGÑE KUYEN, COMUNA DE ERCILLA, a contar del 03.05.2015 y hasta 23.05.2015, ambas fechas inclusive.

REGISTRESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



FREDY AVELLO PÉREZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
JNVM/AHH/FAP/CSC/EPGP/JLNG/dvc



JOSÉ N. VILUGRÓN MARTINEZ
ALCALDE DE LA COMUNA

DISTRIBUCIÓN:

- Contraloría- SIAPER
- Carpeta interesado.
- Unidad Ley 20.285.
- Departamento de Educación
- Archivo S. Cunas